



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 22/05/2026

RESOLUCION: **N°0626**

VISTO:

El Expediente 1-108482/2026 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Secretario de Administración de la Universidad, **tramita** el **aval institucional** del ciclo **Taller de Innovación y Comunidad Universitaria UNICEN+FUTURO**, **de acuerdo al proyecto adjunto.** -

Que el mencionado ciclo surge de una iniciativa de la citada Secretaría y la participación del Area de Apoyo a la Comunidad Universitaria.-

Que entre los objetivos de la Secretaría que impulsan esta actividad se encuentran: Coordina y optimizar los procesos de gestión fundamentales para el funcionamiento de la universidad. Promover la mejora continua, la modernización de los procedimientos y la capacitación del personal con el objetivo de fortalecer y brindar servicios de calidad a toda la comunidad universitaria.-

Que en ese marco, este ciclo promueve la formación y está orientado a los trabajadores Nodocentes de todas las sedes de la Universidad, como así también al personal que ocupe cargos de gestión.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°0626

Que el ciclo de compones de 5 talleres con una carga horaria de 30 hs; se propone un espacio para conocer el Ecosistema del Sistema de Información Universitaria (SIU) y el Ecosistema de Información de la UNICEN, donde la interacción y participación fomenten el espíritu de comunidad universitaria.-

Que por lo expuesto la Sra. Vicerrectora autoriza el dictado de la correspondiente Resolución. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: **Avalar Institucionalmente** y la **posterior certificación** del ciclo **Taller de Innovación y Comunidad Universitaria UNICEN+FUTURO**, organizado por la Secretaría de Administración de la Universidad, conjuntamente con el Area de Apoyo a la Comunidad Universitaria, el que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -